



San Salvador, 12 de diciembre de 2017

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría:

Le informamos que actualmente las solicitudes de información que ingresan a la Unidad de Acceso a la Información del Consejo, se les genera un expediente con su respectivo código, código que es asignado a la resolución final de cada solicitud de información cuando lo amerita, puesto que no toda solicitud de información concluye con la realización de una resolución final, por ser consultas directas, solicitudes internas que se contestan mediante escritos, entre otros, razón por la cual no existe una correlatividad en la numeración de las resoluciones finales de cada una de las solicitudes de información que ingresan a esta unidad.

Sin otro particular.



  
Lc. Nelson Antonio Pleitez  
Gerente General



  
Lcda. Eisy Mabel Martínez de Marín  
Oficial de Información Ad honorem